



## Documentación Requerida

De acuerdo a lo indicado en la Convocatoria, en el punto 7 “Documentación a entregar para solicitar beca”, cada aspirante entregará a la Coordinación del Posgrado la siguiente documentación:

- a) Comprobante de aceptación o de inscripción al PP, emitido por la IES-CII.
- b) Documento probatorio de [promedio mínimo antecedente](#):
  - Certificado o constancia oficial que avale el promedio general obtenido en el [nivel inmediato anterior](#).
  - O bien, certificado de calificaciones que avale el [promedio recuperado](#).

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, presentará además **carta de equivalencia** del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10, emitido por la IES-CII.

- c) Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (solamente se aceptan: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
- d) Carta Compromiso suscrita bajo protesta de decir verdad, en el formato establecido de cada aspirante en esta Convocatoria, donde se indique el compromiso del solicitante de ser estudiante de **tiempo completo** y de mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y lo dispuesto en la presente convocatoria, así como con las demás disposiciones legales o administrativas aplicables durante la vigencia de su beca en un programa de posgrado con la industria.
- e) Para el caso del aspirante de nacionalidad distinta a la mexicana, copia de su VISA y TARJETA de Residente Temporal Estudiante (TRTE), (este último documento es indispensable para el registro de CVU, debido a que contiene la Clave CURP, así como para tramitar la Firma electrónica e.firma ante la oficina de SAT y para tramitar la cuenta bancaria a través de la cual se hace llegar el monto del apoyo a los becarios:

Es indispensable que el estudiantado se encuentre en México, con su Tarjeta de Residente Temporal Estudiante (TRTE) incorporado al programa de posgrado, desde el momento de inicio de estudios y solamente podrá salir del país en periodos vacacionales o cuando realice una estancia académica.